



# MUNICIPALIDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO

Cerro León y Alejo García – Telf. 0336 - 271488  
Pedro Juan Caballero - Paraguay

## DICTAMEN TÉCNICO

### LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL N. ° 05/2026 “ADQUISICION DE TINTAS, PINTURAS Y COLORANTES - ID 480332.

Pedro Juan Caballero, 28 de enero de 2026-

**UOC Convocante:** Municipalidad de Pedro Juan Caballero

**Unidad o Área Requirente:** Dpto. de Obras y Bienes Patrimoniales

**Funcionario o Técnico Responsable:** Ing. Ygor Enmanuel Rojas

**Dependencia y Cargo que desempeña:** Jefe del Dpto. de Obras y Bienes Patrimoniales

- Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados.

La presente contratación tiene por objeto la adquisición de tintas, pinturas y colorantes, destinados a atender las necesidades de mantenimiento, conservación, restauración y embellecimiento de la infraestructura pública, mobiliario urbano, edificios municipales y espacios de uso comunitario.

Estos insumos son esenciales para garantizar la protección y durabilidad de las superficies expuestas a la intemperie y al uso constante, así como para la señalización, la identificación institucional y la ejecución de proyectos de mejoramiento estético y funcional. Los productos solicitados deben cumplir con especificaciones técnicas de calidad, adherencia, resistencia a factores ambientales y, en lo aplicable, ser de bajo contenido de compuestos orgánicos volátiles (COV) para minimizar el impacto ambiental y en la salud pública. Los requerimientos establecidos se basan en normas técnicas reconocidas, criterios de rendimiento y seguridad, asegurando la participación competitiva de proveedores sin establecer condiciones discriminatorias o innecesariamente restrictivas. -

- **Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.**

NO APLICA.

- **Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.**

NO APLICA

#### MARCO LEGAL:

La Resolución DNCP N° 230/2025, “POR LA CUAL SE REGLAMENTAN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 7021/22 DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”.

CIRCULAR DNCP N° 27/2024.-

#### POR TANTO:

En virtud a lo expuesto, se verifica que el análisis de la justificación amparada en la normativa arrimada, ha dado cumplimiento a las disposiciones vigentes garantizando el cumplimiento de los Principios de Economía, Eficiencia y Eficacia; y, en consecuencia, se hallan dadas las condiciones para la comunicación con el llamado correspondiente en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas. Es mi dictamen, salvo mejor parecer.



  
Ing. Ygor Enmanuel Rojas  
Jefe del Dpto. de Obras y Bienes Patrimoniales

Refrendado por



  
Lic. Esther E. Queredo Villalba  
Directora de U.O.C.